BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: jueves, 05 de Noviembre de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 407/2026 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

2863

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 407/2026 del Presupuesto General en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, con objeto de hacer frente al pago de indemnización por responsabilidad patrimonial por importe de 80.000 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo, el expediente estará de manifiesto en las dependencias de la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de oficina, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del citado texto legal, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Loranca de Tajuña, a 30 de octubre de 2026. Firmado, D. Enrique Calvo Montero. Alcalde - Presidente.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: 3790102f312565f351e357d2aaa837fd17a923c6